



Ayuntamiento de Briviesca

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE SUSTITUCIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO
EXTERIOR A TECNOLOGÍA LED DE BRIVIESCA (BURGOS)
SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

EXP: C 03/2.018

Reunida la Mesa de Contratación cuando son las 13:00 horas del día 27 de marzo de 2.018, para la calificación de la documentación contenida en los sobres "B" y, presentada por las empresas que se han presentado al proceso de licitación, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de la licitación del contrato de sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología Led de Briviesca (Burgos), y cuyos miembros son:

PRESIDENTE:

.- D^{ña}. CASILDA MARTINEZ LABARGA, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Briviesca, y en sustitución de D. Marcos Peña Varó, que se incorporará con retraso a la sesión por motivos municipales.

VOCALES:

- . - D^{ña}. Laura Suárez Canga, Secretaria General del Ayuntamiento de Briviesca.
- . - D. José Ángel Sáez Urbina, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Briviesca
- . - D^{ña}. Jimena Moreno Pérez, Coordinador de Obras y Servicios.

TÉCNICO ASESOR:

.- D. Germán Saiz Mantecón, Ingeniero Industrial y de Inversiones de SODEBUR (Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos).

SECRETARIO:

- . - D. José Luis Cenicerros Herrera, Técnico de Administración General.

AUSENCIA:

- . - D. Ángel Arce Fernández, Concejal de Urbanismo y Obras.
- .- D. José María Ortiz Fernández, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.
- . - D. Francisco Javier Hermosilla González, Portavoz del Grupo Municipal del Ciudadadanos.

Reunida la mesa de contratación, se declara legalmente constituida. No asisten representantes de las empresas.

En primer lugar, se hace referencia a que la empresa IMESAPI, excluida provisionalmente tras la apertura del sobre A, por no declarar que su empresa pertenecía al grupo ACS y que en esta licitación concurrían también otras tres empresas del mismo grupo, ha subsanado de manera correcta su documentación, declarando que esta empresa pertenece al grupo de empresas ACS, y que concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:



Ayuntamiento de Briviesca

SICE: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
ETRA NORTE S.A.
ETRALUX S.A.

En virtud de lo establecido en este pliego, se abrirá en esta sesión el sobre B.

Conforme a lo preceptuado en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, los licitadores deben presentar el ANEXO IV (criterios de valoración), y el ANEXO V, acompañado en su caso de la documentación técnica de la calidad de los equipos ofertados señalada en la Cláusula 10 en caso de no corresponderse con los del proyecto.

1. -N.º Reg. Entrada: E-1340. Empresa: DEL VALLE AGUAYO, S.A.
--

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 418.116,25 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 0 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 0 AÑOS.
5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Que los equipos ofertados son los mismos que el proyecto.

2. - N.º Reg. Entrada: E-1359. Empresa: UTE formada por INELSA y MATE PEÑA S.L.
--

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 429.460,34 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:



Ayuntamiento de Briviesca

- Que los equipos ofertados son los mismos que el proyecto.

3. - N.º Reg. Entrada: E-1362. Empresa: NITLUX S.A.

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 426.809,60 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Que los equipos ofertados son los mismos que el proyecto.

4. - N.º Reg. Entrada: E-1367. Empresa: INSTALACIONES EKOARGI S.L.

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 435.144,44 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 0 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 0 AÑOS.
5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Que los equipos ofertados son los mismos que el proyecto.

5. - N.º Reg. Entrada: E-1368. Empresa: HALLMANN ENERGIE, S.L.

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 459.898,00 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.



Ayuntamiento de Briviesca

5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Que los equipos ofertados son los mismos que el proyecto.

6. - N.º Reg. Entrada: E-1369. Empresa: ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS.

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 389.983,00 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Acepta íntegramente el proyecto PRIAP pero no presenta declaración expresa de los equipos ofertados ni adjunta documentación justificativa de que instalará otros equipos, por lo que se entiende que los equipos ofertados son los mismos que los del proyecto.

7. - N.º Reg. Entrada: E-1372. Empresa: ELECTRICIDAD AMARO S.L.
--

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 453.000,00 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: NO SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: NO SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: NO SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: NO SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Acepta íntegramente el proyecto PRIAP pero no presenta declaración expresa de los equipos ofertados ni adjunta documentación justificativa de que instalará otros



Ayuntamiento de Briviesca

equipos, por lo que se entiende que los equipos ofertados son los mismos que los del proyecto.

8. -N.º Reg. Entrada: E-1373. Empresa: SICE: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 434.664,01 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Acepta íntegramente el proyecto PRIAP pero no presenta declaración expresa de los equipos ofertados ni adjunta documentación justificativa de que instalará otros equipos, por lo que se entiende que los equipos ofertados son los mismos que los del proyecto.

9. - N.º Reg. Entrada: E-1377. Empresa: ELECOR S.A.U.

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 295.469,11 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Declara que los equipos ofertados no son equivalentes a los equipos del proyecto, y presenta documentación (EN INFORME DE D. GERMÁN SÁIZ MANTECÓN, AL QUE SE HARÁ REFERENCIA POSTERIORMENTE, SE EXPLICA SI ES O NO EQUIVALENTE LA PROPUESTA).

10. - N.º Reg. Entrada: E-1378. Empresa: ETRALUX, S.A.



Ayuntamiento de Briviesca

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 374.747,71€
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.

5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Que los equipos ofertados son los mismos que el proyecto.

11. - N.º Reg. Entrada: E-1387. Empresa: ENDESA ENERGÍA S.A.U.

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 431.233,25 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 0 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 0 AÑOS.

5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Que los equipos ofertados son los mismos que el proyecto.

12. - N.º Reg. Entrada: E-1388. Empresa: IMESAPI S.A.

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 287.116,63 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.



Ayuntamiento de Briviesca

5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Declara que los equipos ofertados no son equivalentes a los equipos del proyecto, y presenta documentación (EN INFORME DE D. GERMÁN SÁIZ MANTECÓN, AL QUE SE HARÁ REFERENCIA POSTERIORMENTE, SE EXPLICA SI ES O NO EQUIVALENTE LA PROPUESTA).

13. -N.º Reg. Entrada: E-1389. Empresa: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTIN.

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 438.091,06 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Que los equipos ofertados son los mismos que el proyecto.

14. - N.º Reg. Entrada: E-1390. Empresa: ETRA NORTE, S.A.

ANEXO IV:

1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 357.621,04 €
2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.



Ayuntamiento de Briviesca

- 6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
- 6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
- 6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Declara que los equipos ofertados no son equivalentes a los equipos del proyecto, y presenta documentación (EN INFORME DE D. GERMÁN SÁIZ MANTECÓN, AL QUE SE HARÁ REFERENCIA POSTERIORMENTE, SE EXPLICA SI ES O NO EQUIVALENTE LA PROPUESTA).

15. - N.º Reg. Entrada: E-1391. Empresa: ALISEA ESCO, S.A.

ANEXO IV:

- 1. OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA): 310.804,23 €
- 2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 DÍAS.
- 3. AMPLIACIÓN GARANTÍA INSTALADOR: 18 MESES.
- 4. AMPLIACIÓN GARANTÍA FABRICANTE:
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
 - A) Aumento garantía driver: 5 AÑOS.
- 5. MEJORA INSTALACIÓN PLAZA MAYOR: SÍ SE COMPROMETE.
- 6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN VALDAZO: SÍ SE COMPROMETE.
- 6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN CAMENO: SÍ SE COMPROMETE.
- 6. SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN QUINTANILLABÓN: SÍ SE COMPROMETE.

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE EQUIPOS OFERTADOS:

- Declara que los equipos ofertados no son equivalentes a los equipos del proyecto, y presenta documentación (EN INFORME DE D. GERMÁN SÁIZ MANTECÓN, AL QUE SE HARÁ REFERENCIA POSTERIORMENTE, SE EXPLICA SI ES O NO EQUIVALENTE LA PROPUESTA).

En primer término, se procede por parte del Técnico Asesor, D. Germán Saiz Mantecón, Ingeniero Industrial de SODEBUR (Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos) a estudiar las distintas propuestas presentadas, para ver si los equipos son equivalentes con el proyecto.

En su informe establece que las empresas cuyos equipos ofertados son los mismos que los del proyecto sí pueden ser valoradas para el proyecto PRIAP.

Del resto de empresas – son cuatro- que no presentan los mismos equipos que los del proyecto, y tras analizar exhaustivamente la documentación presentada, realiza la siguiente valoración:

- N.º Reg. Entrada: E-1377. Empresa: ELECOR S.A.U.

La solución presentada no se considera equivalente, y por lo tanto no puede ser valorable para el proyecto PRIAP debido a que el siguiente punto es excluyente:



Ayuntamiento de Briviesca

- No se presentan los certificados requeridos emitidos por entidades acreditadas por ENAC del cumplimiento de normas establecidas por el IDAE para alumbrado exterior LED y obligatorios según Proyecto PRIAP. Los informes de de ensayo presentados no implican dicha certificación.

N.º Reg. Entrada: E-1388. Empresa: IMESAPI S.A.

La solución presentada no se considera equivalente, y por lo tanto no puede ser valorable para el proyecto PRIAP debido a que el siguiente punto es excluyente:

- No se presentan los certificados requeridos emitidos por entidades acreditadas por ENAC del cumplimiento de normas establecidas por el IDAE para alumbrado exterior LED y obligatorios según Proyecto PRIAP. Los informes de de ensayo presentados no implican dicha certificación.

- N.º Reg. Entrada: E-1390. Empresa: ETRA NORTE, S.A.

Declara que los equipos ofertados son equivalentes a los de proyecto e incluye la documentación que acredita la equivalencia por lo que su oferta puede ser valorada para el proyecto PRIAP.

- N.º Reg. Entrada: E-1391. Empresa: ALISEA ESCO, S.A.

La solución presentada no se considera equivalente, y por lo tanto no puede ser valorable para el proyecto PRIAP debido a que cada uno de los siguientes puntos es excluyente:

- El certificado ISO 9001 del fabricante no es válido. Al consultar con la entidad certificadora este certificado no tiene el alcance exigido de fabricación de luminarias LED.

- El certificado ISO 14001 del fabricante no es válido. Al consultar con la entidad certificadora este certificado no tiene el alcance exigido de fabricación de luminarias LED.

- No se presentan los certificados requeridos emitidos por entidades acreditadas por ENAC del cumplimiento de normas establecidas por el IDAE para alumbrado exterior LED y obligatorios según Proyecto PRIAP.

Por lo tanto, se excluyen del primer cálculo de puntuaciones, las empresas siguientes:

9. - N.º Reg. Entrada: E-1377. Empresa: ELECOR S.A.U.

12. - N.º Reg. Entrada: E-1388. Empresa: IMESAPI S.A.

15. - N.º Reg. Entrada: E-1391. Empresa: ALISEA ESCO, S.A.

Por otro lado, y dado que hay admitidas tres empresas del mismo grupo empresarial: SICE S.A, ETRALUX y ETRANORTE, se tiene en cuenta esta circunstancia a la hora de calcular si hay empresas que han incurrido en oferta económicamente anormal o desproporcionada.



Ayuntamiento de Briviesca

EMPRESAS LICITADORAS		OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
1	INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS EL VALLE	418.116,25
2	INELSA & MATE PEÑA S.L	429.460,34
3	NITLUX S.A.	426.809,60
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EKOARGI S.L.	435.144,44
5	HALLMAN ENNERGIE S.L	459.898,00
6	ELECNOR	389.983,00
7	ELECTRICIDAD AMARO S.A.	453.000,00
8	SICE S.A.	434.664,01
9	ELECOR ENERGÍA	295.469,11
10	ETRALUX	374.747,71
11	ENDESA ENERGÍA	431.233,25
12	IMESAPI	287.116,63
13	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN	438.091,06
14	ETRANORTE	357.621,04
15	ALISEA ESCO S.A.	310804,23
SUMA		4.239.356,98
Número de ofertas (media)		10
OFERTA MEDIA INICIAL		423.935,70
10% DE LA MEDIA INICIAL		42.393,57
LÍMITE DE OFERTA BAJA		381.542,13
LÍMITE DE OFERTA ALTA PARA CALCULO MEDIA (no lo sobrepasa ninguna oferta)		466.329,27

eliminada por falta de homologación

mismo grupo no tenidas en cuenta en la media

valor desproporcionado por debajo 10% de media

Teniendo en cuenta que las ofertas que estén por debajo de 381.542,13 € se consideran valor desproporcionado, vamos a hacer la suma de puntuaciones.



Ayuntamiento de Briviesca

OFERTA MENOR

357.621,04

EMPRESAS	OFERTA SIN I.V.A.	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN 5ptos 7 días 10ptos 14 días 15ptos 21 días	GARANTÍA A INSTAL. 3 ptos 6 meses 6ptos 12 meses 10ptos 18meses	GARANTÍA FABRICANTE DRIVER 1pt/año max 5 MOD LED 1pto/año max 5 años	MEJORA PLAZA MAYOR 15 ptos	MEJORA VALDAZ 0 5 ptos	MEJORA CAMENO 5 ptos	MEJORA QUINTA NILLABÓN 10 ptos	TOTAL PUNTOS FINAL	ORDEN
INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS EL VALLE	418.116,25	25,66	15,00	10,00	0,00	15,00	5,00	5,00	10,00	85,66	9
INELSA & MATE PEÑA S.L	429.460,34	24,98	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	94,98	5
NITLUX S.A.	426.809,60	25,14	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	95,14	4
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EKOARGI S.L.	435.144,44	24,66	15,00	10,00	0,00	15,00	5,00	5,00	10,00	84,66	11
HALLMAN ENNERGIE S.L	459.898,00	23,33	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	93,33	7
ELECNOR	389.983,00	27,51	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	97,51	3
ELECTRICIDAD AMARO S.A.	453.000,00	23,68	15,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58,68	12
SICE S.A.	434.664,01	24,68	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	94,68	6
ETRALUX	374.747,71*	28,63	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	98,63	2*
ENDESA ENERGÍA	431.233,25	24,88	15,00	10,00	0,00	15,00	5,00	5,00	10,00	84,88	10
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN	438.091,06	24,49	10,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	89,49	8
ETRA NORTE	357.621,04*	30,00	15,00	10,00	10,00	15,00	5,00	5,00	10,00	100,00	1*

* Las ofertas de las empresas ETRA NORTE (Primer clasificado) y ETRALUX (Segundo clasificado) están incursos en valores anormales o desproporcionados.

- A la empresas ETRA NORTE S.A. y ETRALUX S.A. se les requerirá para que si así lo estima necesario presente documentación para que pueda tenerse en cuenta su proposición. El plazo será de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la documentación. (Ya que ha presentado un valor económico anormalmente bajo).

-Una vez valorada dicha documentación, se procederá a la clasificación definitiva de las ofertas y se requerirá inmediatamente la documentación necesaria para la posterior adjudicación a la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Por todo ello, la Mesa de contratación propone a la Alcaldía (órgano de contratación de la presente licitación):

- Requerir a las empresas ETRA NORTE S.A. y ETRALUX S.A. para que en el plazo de tres días hábiles presente si lo estima necesario la documentación que justifique su valor desproporcionado.



Ayuntamiento de Briviesca

El Presidente de la Mesa de Contratación da por terminada la reunión, a las 18:00 horas, y para que quede constancia de lo tratado redacto el acta que yo, Secretaria, someto ala firma de los vocales presentes;

PRESIDENTE:

Dña. Casilda Martínez Labarga

VOCALES:

Dña. Laura Suárez Canga Vocal.	Dña. José Ángel Sáez Urbina
Dña. Jimena Moreno Pérez	D. José Luis Cenicerros Herrera Secretario

DILIGENCIA que extiendo yo, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca, para hacer constar que el presente acta, colgado en el Perfil de Contratante y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Briviesca es el mismo que consta con las firmas de todos los presentes y está en el expediente.